ANEXO 8 — ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MARSELLA — RISARALDA
SECRETARÍA / ORDENADOR DEL GASTO	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
PROCESO	IP-049-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ANEXO 8 — ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO INSTITUCIONALIZADAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIO OFERTADO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía — a monto agotable y a precios unitarios (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($24.100.000)
CDP	CDP n.º 535 del 16 de julio de 2026 — rubro 2.3.2.02.02.009 — VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($24.100.000)
CÓDIGO UNSPSC	44121600 — Suministros de escritorio
FECHA	8 de agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO 2
2. MARCO APLICABLE 2
3. RANGOS DE CLASIFICACIÓN POR SECTOR ECONÓMICO 2
4. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE 2
5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL PRESENTE ANEXO 3
6. FIRMA 3

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CONCEPTO	DETALLE
Entidad contratante	MUNICIPIO DE MARSELLA — RISARALDA
Dependencia	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
Proceso de selección	Mínima cuantía n.° IP-049-2026
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO INSTITUCIONALIZADAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIO OFERTADO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA
Presupuesto oficial máximo	VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($24.100.000)

2. MARCO APLICABLE

La entidad limitará la convocatoria a MiPymes nacionales si con anterioridad al día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura recibe solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes nacionales que acrediten los requisitos exigidos, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. El presupuesto oficial del proceso es inferior al umbral vigente de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497).

La clasificación empresarial se efectúa conforme a la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, al Decreto 957 de 2019 y al Decreto 1074 de 2015, tomando como referencia los ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior expresados en unidades de valor tributario, según el sector económico correspondiente.

3. RANGOS DE CLASIFICACIÓN POR SECTOR ECONÓMICO

TAMAÑO EMPRESARIAL	SECTOR MANUFACTURERO	SECTOR SERVICIOS	SECTOR COMERCIO
Microempresa	Ingresos hasta 23.563 UVT	Ingresos hasta 32.988 UVT	Ingresos hasta 44.769 UVT
Pequeña empresa	Ingresos superiores a 23.563 UVT y hasta 204.995 UVT	Ingresos superiores a 32.988 UVT y hasta 131.951 UVT	Ingresos superiores a 44.769 UVT y hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Ingresos superiores a 204.995 UVT y hasta 1.736.565 UVT	Ingresos superiores a 131.951 UVT y hasta 483.034 UVT	Ingresos superiores a 431.196 UVT y hasta 2.160.692 UVT

Los rangos corresponden al Decreto 957 de 2019. El valor de la unidad de valor tributario aplicable es el fijado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para el año gravable de los ingresos que se reportan.

4. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

CAMPO	DILIGENCIAR POR EL PROPONENTE
Nombre o razón social	LUISA FERNANDA MARIN ZULUAGA / FULL COLOR
NIT o cédula de ciudadanía	1004719544-8
Tipo de proponente	Persona natural / Persona jurídica / Consorcio / Unión temporal
Sector económico	Manufacturero / Servicios / Comercio
Ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior	$ 105.321.000
Equivalencia en UVT	2.114,92
Tamaño empresarial que acredita	Microempresa / Pequeña empresa / Mediana empresa
Fecha de constitución o de matrícula mercantil	29 de enero de 2016
Antigüedad acreditada a la fecha de cierre	10 años
¿Se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes?	No

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información consignada es veraz, que el proponente cuenta con una antigüedad mínima de un (1) año contada desde su constitución legal o desde su matrícula mercantil hasta la fecha de cierre del proceso, y que acredita el tamaño empresarial declarado conforme al Decreto 957 de 2019.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL PRESENTE ANEXO

a. Personas naturales: certificación suscrita por el proponente y por contador público sobre el tamaño empresarial y los ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior, acompañada de copia del registro mercantil renovado y vigente y de la tarjeta profesional del contador con su certificado de vigencia.

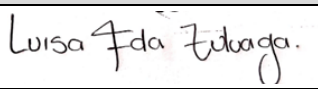
b. Personas jurídicas: certificación suscrita por el representante legal y por el contador público o el revisor fiscal, según corresponda, sobre el tamaño empresarial y los ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior, acompañada del certificado de existencia y representación legal y de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal con su certificado de vigencia.

c. Alternativamente, certificado del Registro Único de Proponentes en firme en el que conste el tamaño empresarial.

d. En consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar individualmente su calidad de MiPyme y la antigüedad mínima exigida.

Los documentos que acreditan la condición de MiPyme no podrán tener una antigüedad superior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso, salvo los que por su naturaleza acrediten hechos consolidados.

6. FIRMA

CAMPO	DILIGENCIAR
Firma del proponente o representante legal	
Nombre completo	LUISA FERNANDA MARIN ZULUAGA
Cédula de ciudadanía	1004719544
Firma del contador público o revisor fiscal	
Nombre completo	DIANA MILENA TREJOS GALLEGO
Tarjeta profesional n.°	100.298-T
Ciudad y fecha	MARSELLA RISARALDA, 21 AGOSTO DE 2026

FULL – COLOR

"Una empresa con la tecnología al servicio del cliente, de manera confiable y oportuna".
Nit No. 1004719544 - 8

Marsella, 27 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MARSELLA

Asunto; Subsanación proceso IP-049-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO INSTITUCIONALIZADAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIO OFERTADO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA

Para se corrige la cantidad de UVT, ya que existió un error en la digitación.

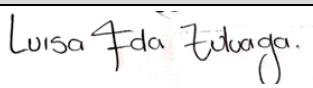
Se Anexa formato corregido.

CAMPO	DILIGENCIAR POR EL PROPONENTE
Nombre o razón social	LUISA FERNANDA MARIN ZULUAGA / FULL COLOR
NIT o cédula de ciudadanía	1004719544-8
Tipo de proponente	Persona natural / Persona jurídica / Consorcio / Unión temporal
Sector económico	Manufacturero / Servicios / Comercio
Ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior	$ 105.321.000
Equivalencia en UVT	2.114,92
Tamaño empresarial que acredita	Microempresa / Pequeña empresa / Mediana empresa
Fecha de constitución o de matrícula mercantil	29 de enero de 2016
Antigüedad acreditada a la fecha de cierre	10 años
¿Se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes?	No

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información consignada es veraz, que el proponente cuenta con una antigüedad mínima de un (1) año contado desde su constitución legal o desde su matrícula mercantil hasta la fecha de cierre del proceso, y que acredita el tamaño empresarial declarado conforme al Decreto 957 de 2019.

En consecuencia, al valor aportado en el certificado de cámara de comercio se informa que el valor de 28.458.701 es la facturación realizada por la actividad principal. Que es la 4741.

El valor de $ 105.321.000 es la presentada en la declaración de renta el cual equivale a 2.114,92 UVT y para el cual continuamos siendo una MIPYME ya que no pasamos el umbral exigido para dejar de ser MIPYME

CAMPO	DILIGENCIAR
Firma del proponente o representante legal	
Nombre completo	LUISA FERNANDA MARIN ZULUAGA
Cédula de ciudadanía	1004719544

Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: IP-049-2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPI

De: luisa fernanda marin zuluaga

Usuario: luisa fernanda marin zuluaga

Fecha: 25 días de tiempo transcurrido *(27/08/2026 3:48:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9889721

Tipo de mensaje: General

Asunto: subsanacion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
12-anexo-8-acreditacion-mipyme.pdf	12-anexo-8-acreditacion-mipyme.pdf	Detalle
Subsanacion.pdf	Subsanacion.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje